



*“2023 año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”*

AGENDA REGULATORIA Periodo de mayo 2023 a noviembre 2023	
<b>Dependencia o Entidad:</b>	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas
<b>Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria y Acción regulatoria (crea, modifica, actualiza, deroga obligaciones regulatorias):</b>	Propuesta de modificación a la Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas
<b>Materia sobre la que versará la regulación</b>	En favorecer en todo tiempo la protección amplia de los derechos de las víctimas, conforme al principio pro persona y en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 17 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales celebrados sobre derechos humanos y ratificados por el Estado Mexicano.
<b>Problemática que se pretende resolver</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Armonizarla para que la Ley local sea congruente con la Ley General de Víctimas y los estándares constitucionales en materia de derechos humanos y perspectiva de género.</li> <li>2. Fortalecer los derechos de las víctimas de Femicidio para su pleno acceso, con perspectiva de género, pertinencia cultural y enfoque de infancia.</li> <li>3. Focalizar los puntos de atención en las recomendaciones del SIPINNA y del Grupo Estratégico 1 respecto de la “Aplicación y Vigilancia del Cumplimiento de las Leyes.</li> <li>4. Establecer la responsabilidad directa y objetiva de las autoridades responsables de violaciones a los derechos humanos.</li> <li>5. Estipular medidas de apremio frente a las omisiones, retrasos o negativas por parte de las autoridades para atender los requerimientos formulados por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas.</li> <li>6. Armonizar los parámetros en materia de Reparación Integral del Daño con la Ley General y los estándares en materia de derechos humanos.</li> </ol>
<b>Justificación para emitir la propuesta</b>	Derivado a que la Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas que se encuentra operando, esta desactualizada a las necesidades que fueron emergiendo con el día a día; se pretende modificar la Ley para poder fortalecerla y así otorgarles una mejor calidad de atención a las víctimas del Estado; aunado a ello, se están llevado a cabos mesas de trabajo con la Comisión de Seguimiento a las Acciones de Procuración de Justicia, Vinculadas a los Femicidios en Chiapas del H. Congreso del Estado de Chiapas.
<b>Fecha tentativa de presentación</b>	No se cuenta con una fecha tentativa exacta, derivado que aun se encuentra en análisis y validación por la Consejería Jurídica del Gobernador, de igual forma se envió para validación a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda.

Ing. Rosalía Vázquez Corzo  
Delegada Administrativa y Responsable Oficial de  
Mejora Regulatoria

C.P. Luis Fernando Meza Avendaño  
Responsable de la Unidad de Planeación y Enlace de  
Mejora Regulatoria

Mtra. Alejandra Elena Rovelo Cruz  
Directora General